



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EMPRESAS			
DESCRIPCIÓN:			
ES UN PERMISO O UCENCIA EMITIDO POR EL MUNICIPIO. LACUAL AUTORIZA EL INICIO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN SEGÚN LOS PLANOS DEL PROYECTO PRESENTADOS PARA LAREALIZACIÓN DECONSTRUCCIONES DEL RAMO INDUSTRIAL SUFINES COMPROBAR LA ADECUACIÓN DELASOLICITUD DEUCENCIA A LO ESTABLECIDO EN LANORMATIVA URBANÍSTICA. CONSIDERANDO ELPLANO DE URBANIZACIÓN DELMUNICIPIO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EMPRESAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE PRETENDE REALIZAR UNA CONSTRUCCIÓN DE TIPO EMPRESARIAL O ESTACIÓN DE SERVICIOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0,	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México. . Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	1, Simple	
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	1, Simple	
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	1, Simple	
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	NO	1, Simple	
- Alineamiento.	SI	1, Simple	
- Número oficial	SI	1, Simple	
- Licencia de uso de suelo factible, emitida por el Estado.	SI	1, Simple	
- Evaluación de Impacto Estatal	SI	1, Simple	
- Autorización en materia ambiental, emitida por la autoridad competente.	SI	2, Simple	





- Factibilidad emitida por la dirección de bomberos, protección civil y CFE.	SI		
- Estudio de integración vial autorizado por la SCT.	SI	2, Simple	
- Proyecto ejecutivo firmado por el Director responsable de obra con registro vigente en el Estado.	SI	2, Simple	
- Memoria de Calculo.	SI	2, Simple	
- Estudio de mecánica de suelo.	SI	2, Simple	
- Proyecto autorizado por Pemex refinación (en caso de gasolineras).	SI	2, Simple	
- Croquis o plano donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres o calles o vías principales	SI	1, Simple	
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales			
- Plano del predio o inmueble con medidas, colindancias y orientación con nombre de calles.			
- Poder Notarial del Representante legal.			
- Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.			
- Autorización de la intervención del inmueble por parte de las autoridades federales correspondientes para en caso de inmuebles históricos protegidos (INAH) en su caso.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0,	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	1, Simple	. Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	NO	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
- Alineamiento.	NO	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
- Número oficial			
- Licencia de uso de suelo factible, emitida por el Estado.	SI	1, Simple	





- Evaluación de Impacto Estatal	SI	1, Simple	
- Autorización en materia ambiental, emitida por la autoridad competente.	SI	1, Simple	
- Factibilidad emitida por la dirección de bomberos, protección civil y CFE.	SI	2, Simple	
- Estudio de integración vial autorizado por la SCT.	SI	2, Simple	
- Proyecto ejecutivo firmado por el Director responsable de obra con registro vigente en el Estado.	SI	2, Simple	
- Memoria de Calculo.	SI	2, Simple	
- Estudio de mecánica de suelo.	SI	2, Simple	
- Proyecto autorizado por Pemex refinación (en caso de gasolineras).	SI	2, Simple	
- Croquis o plano donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres o calles o vias principales	SI	1, Simple	
- Plano del predio o inmueble con medidas, colindancias y orientación con nombre de calles.			
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vias principales			
- Poder Notarial del Representante legal.			
- Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.			
- Autorización de la intervención del inmueble por parte de las autoridades federales correspondientes para en caso de inmuebles históricos protegidos (INAH) en su caso.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0,	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	1, Simple	. Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	NO	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
- Alineamiento.			
- Número oficial	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México





<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de uso de suelo factible, emitida por el Estado. - Evaluación de Impacto Estatal - Autorización en materia ambiental, emitida por la autoridad competente. - Factibilidad emitida por la dirección de bomberos, protección civil y CFE. - Estudio de integración vial autorizado por la SCT. - Proyecto ejecutivo firmado por el Director responsable de obra con registro vigente en el Estado. - Memoria de Calculo. - Estudio de mecánica de suelo. - Proyecto autorizado por Pemex refinación (en caso de gasolineras). - Croquis o plano donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres o calles o vias principales - Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vias principales - Plano del predio o inmueble con medidas, colindancias y orientación con nombre de calles. - Poder Notarial del Representante legal. - Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. - Autorización de la intervención del inmueble por parte de las autoridades federales correspondientes para en caso de inmuebles históricos protegidos (INAH) en su caso. 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>2, Simple</p> <p>2, Simple</p> <p>2, Simple</p> <p>2, Simple</p> <p>2, Simple</p> <p>2, Simple</p> <p>1, Simple</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS HÁBILES			
COSTO:	<p style="text-align: center;">EN BASE A LOS METROS CUADRADOS A CONSTRUIR Y DE ACUERDO AL TABULADOR DEL CODIGO FINANCIERO</p> <p>CON FUNDAMENTO JURÍDICO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I, INCISO G DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ		
DOMICILIO:	:CALLE	PLAZA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:
			7
COLONIA:	CENTRO, POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	427 266 06 83	71125	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:
			desarrollourbanopolo@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:
			N/A

FORMATO(S)
DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN EMITE LA LICENCIA DE USO DE SUELO?
RESPUESTA:	EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (ATLACOMULCO).
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN BASE QUE SE AUTORIZA LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION ?
RESPUESTA:	EN BASE AL PLAN DE DESARROLLO URBANO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ	ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ	MARZO 2024.
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	TITULAR DE DESARROLLO URBANO	

